

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, remitió el anterior escrito en donde el representante legal de la sociedad DAFUBA S.A.S., allega el acta de entrega del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 280-208706 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de ésta ciudad.

Pasa a Despacho de la señora Jueza para que provea hoy 03 de noviembre de 2022.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto	: Auto fija honorarios definitivos a secuestre
Clase De Proceso	: Ejecutivo con Garantía Real
Demandante	: Banco Davivienda S.A. Nit N° 860.034.313-7
Demandado	: Julio Cesar Herrera Garay C.C. N° 92518497
Radicado	: 2021-00460-00

Tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Despacho dispondrá la fijación de los honorarios a la sociedad DAFUBA S.A.S. representada legalmente por el señor DANIEL ANDRES FUQUENES BARRIGA, secuestre del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 280-208706 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de ésta ciudad, al tenor del numeral 1.3 del artículo 27 del acuerdo PSAA15-10448 del 28 de diciembre de 2015.

Por lo expuesto, el JUZGADO, **RESUELVE:**

PRIMERO: Fijar como honorarios definitivos a la sociedad DAFUBA S.A.S. identificada tributariamente con el Nit. 901217053-1 y representada legalmente por el señor DANIEL ANDRES FUQUENES BARRIGA, la suma de diez salarios mínimos legales diarios vigentes (Numeral 1.3 del artículo 27 del acuerdo PSAA15-10448 del 28 de diciembre de 2015).

SEGUNDO: Se advierte que los honorarios acá fijados, reconocidos a la sociedad DAFUBA S.A.S., deberán ser sufragados por la aquí ejecutado Julio Cesar Herrera Garay

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ

LTMM.

JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO **NO.198** DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ea1fe9af77eaf29a71991bc32165848cba67ab0fe4fe70afe05dacafa42b483**

Documento generado en 02/11/2022 05:12:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>